

Código	Asignaturas	Horas			Dura- ción
		Teóricas	Prácticas	Total *	
<i>Telemática</i>					
512	Comunicaciones de Datos	4	0	2	C
524	Redes de Ordenadores	4	0	2	C
525	Sistemas Digitales II	4	0	2	C
526	Sistemas Operativos	4	0	2	C
	Una asignatura optativa de la otra especialidad	4	0	2	C
<i>Laboratorios **</i>					
563	Lab. de Cálculo Numérico I	0	4	2	C
555	Lab. de Redes	0	4	2	C
551	Lab. de Antenas	0	4	2	C
557	Lab. de Televisión I	0	4	2	C
556	Lab. de Sistemas Digitales II	0	4	2	C
552	Lab. de Comunicaciones de Datos	0	4	2	C

* Horas semanales totales en cómputo anual, considerando dos optativas: 20.
 ** El alumno cursará dos asignaturas de Laboratorio entre 5.º y 6.º curso.

Código	Asignaturas	Horas			Dura- ción
		Teóricas	Prácticas	Total *	
Curso 6.º					
<i>Comunes</i>					
601	Elaboración del proyecto fin de carrera	10	0	10	A
602	Organización de Empresas y Legislación	3	0	3	A
<i>Radiocomunicaciones</i>					
622	Radar	4	0	2	C
624	Radiodeterminación	4	0	2	C
623	Radiocomunicación II **	4	0	2	C
623	Radiodifusión **	4	0	2	C
	Una asignatura optativa de la otra especialidad	8	0	4	C
<i>Telemática</i>					
610	Bases de Datos	4	0	2	C
618	Ingeniería de Sistemas	4	0	2	C
	Dos asignaturas optativas de la otra especialidad	8	0	4	C
<i>Laboratorios ***</i>					
564	Lab. de Cálculo Numérico II	0	4	2	C
655	Lab. de Radar	0	4	2	C

* Horas semanales totales en cómputo anual, habiendo cursado las asignaturas de Laboratorio en 5.º curso: 21.

** Se elegirá una de estas dos optativas.

*** Entre los cursos 5.º y 6.º, el alumno deberá cursar dos asignaturas de Laboratorio.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

7529

RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya» para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los artículos plateados para decoración y servicio de mesa regulados por el Real Decreto 1678/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), y por la Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya»;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12);

Visto el Real Decreto 1678/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los artículos plateados para decoración y servicio de mesa, así como la Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya» para la realización de los ensayos reglamentarios de los artículos plateados para decoración y servicio de mesa.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 2 de abril de 1986.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

7530

RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña» para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de determinados productos metálicos básicos.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña»;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12);

Visto el Real Decreto 2705/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1986), por el que se establece la sujeción a normas técnicas de determinados productos metálicos básicos;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar el «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña» para la realización de los ensayos reglamentarios de determinados productos metálicos básicos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 2 de marzo de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

7531

RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña» para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de soldaduras blandas de estaño/plata.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña»;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el

Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12);

Visto el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1986), por el que se establece la sujeción a normas técnicas de soldaduras blandas de estaño/plata;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar el «Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña» para la realización de los ensayos reglamentarios de soldaduras blandas de estaño/plata.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

7532 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan circuitos impresos CTX, tipo grupo IV, fabricados por «Circuitex, Sociedad Limitada», en Ripollet (Barcelona), España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Circuitex, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle San Jaime, 24, 26 y 26 bis, municipio de Ripollet, provincia de Barcelona, para la homologación de circuitos impresos, clase IV, fabricados por «Circuitex, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Ripollet (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.081, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRCIB990007986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0037, con fecha de caducidad el día 23 de febrero de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción ante del día 23 de febrero de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de placa.

Segunda.—Descripción: Material de base.

Tercera.—Descripción: Anchura mínima de los conductores.

Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: CTX, grupo 4

Características:

Primera: Cara simple/doble cara.

Segunda: PF CP 06.

Tercera: 0,25.

De acuerdo con el punto 3 del anexo del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 08.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de febrero de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

7533 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan circuitos impresos CTX, tipo Grupo I, fabricados por «Circuitex, Sociedad Limitada», en Ripollet (Barcelona), España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Circuitex, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle San Jaime, 24, 26 y 26 bis, municipio de Ripollet, provincia de Barcelona, para la homologación de circuitos impresos, clase I, fabricados por «Circuitex, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Ripollet (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.080, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRCIB990007986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0036, con fecha de caducidad el día 23 de febrero de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 23 de febrero de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de plaza.

Segunda. Descripción: Material de base.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.

Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: CTX, grup 1.

Características:

Primera: Cara simple/doble cara.

Segunda: PF CP 05, EP CP 01.

Tercera: 0,25.

De acuerdo con el punto 3 del anexo del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 08.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de febrero de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.